

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0097/07

VISTO:

La necesidad de reconocer gastos correspondientes al saldo de una compensación que fuera abonado por la Municipalidad de Coronel Dorrego, pero no cobrado el cheque emitido a favor de la Empresa T.A. Plusmar S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde otorgar el reconocimiento de este Departamento Deliberativo a deudas de ejercicios anteriores, a los efectos de que el Departamento Ejecutivo proceda a su cancelación y contabilización (Art. 140 del Reglamento de Contabilidad).-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Reconócese la deuda de \$ 1.237,18.- (Pesos un mil doscientos treinta y siete
===== con 18 centavos), contraída con la Empresa T.A. Plusmar S.A. de acuerdo con la documentación que se acompaña elevada por el Departamento Ejecutivo.-

ARTÍCULO 2º) El pago de la deuda mencionada en el artículo anterior corresponde ser
===== imputada como Deuda Flotante.-

ARTÍCULO 3º) El importe reconocido en el artículo primero será compensado mediante
===== Decreto del Departamento Ejecutivo, por deudas que en concepto de tasas municipales mantiene la Empresa T.A. Plusmar S.A. con este Municipio.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Agosto de 2007.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2652/07